GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1041 –2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2024

VISTO:

El Memorándum N° 3767-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3521967., Reg. Exp. N° 2526654., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 682-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3520618., Reg. Exp. N° 2526654 y el Informe N° 4120-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3518576., Reg. Exp. N° 2526654., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (…)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** en el Nivel Funcional

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1041 *–2024/GOB.REG.HVCA/GGR*

Huancavelica, 19 DIC 2024

Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES DE CHAUCCAMARCA, PUCACHORNO, ACCOCCA, SAN MIGUEL, MONTE PATA, CHAMANAPATA, SILLACCASA Y CRUZ PATA DE LA LOCALIDAD DE CARHUANCHO, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS – PROVINCIA DE CHURCAMPA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**., identificado según **C.U.I. N° 2531430,** teniendo como proyectos habilitadores a los **C.U.I. N°s 2250628, 2610673, 2650893 y 2311808** respectivamente., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 006:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)., **UNIDAD EJECUTORA 100:** REGION HUANCAVEICA – AGRICULTURA – (000800)., y de la **UNIDAD EJECUTORA 401:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL		100,935
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		100,935
2.531430 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES CHAUCCAMARCA, PUCAHORNO,		100,935
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		100,935
10 AGROPECUARIA		100,935
025 RIEGO		100,935
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		100,935
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,935
000800 REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA	79	
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	79	
2.250628 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DE EXTENSION AGRARIA A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBER	79	
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	79	
10 AGROPECUARIA	79	
023 AGRARIO	79	
0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	79	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79	
001000 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	1,885	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,885	
2.610673 REPARACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONA	1,590	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	1,590	
20 SALUD	1,590	
044 SALUD INDIVIDUAL	1,590	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,590	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,590	
2.650893 REMODELACION DE RED PRIMARIA, SUBESTACION DE DISTRIBUCION Y RED SECUNDARIA; ADQUISICION DE	295	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	295	
20 SALUD	295	
044 SALUD INDIVIDUAL	295	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	295	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295	
001301 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	98,971	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	98,971	
2.311808 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. Nº 215 DEL NIVEL INICIAL DEL A	98,971	
4.000029 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	98,971	
22 EDUCACION	98,971	
047 EDUCACION BASICA	98,971	
0103 EDUCACION INICIAL	98,971	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98,971	
TOTAL	**100,935**	**100,935**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion
CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION
Téc Cont. Yaneth Mónica Jurado Castro
Técnico en Pto. II